



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000716-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 6 NOV 2012

VISTO:

El Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, de fecha 07 de Septiembre 2012; Informe Nº 057-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV. Abg., de fecha 21 de Septiembre 2012, Informe Nº 038-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSPMAVJ-LIQ., de fecha 09 de Octubre 2012; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad denominada: "**MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA**".

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Abril del 2012, se aprobó el expediente técnico de la actividad "**MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA**", con un valor referencial de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISESIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), siendo su plazo de ejecución de 30 (TREINTA) días naturales;

Que, mediante proveido de fecha 07 de Septiembre del 2012, inserto a la vuelta del Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE, se remite a esta unidad legal para que se proyecte la Resolución de liquidación técnica y financiera de la actividad mencionada en el considerando precedente;

Que, a la revisión del expediente, mediante Informe Nº 057-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV. Abg., se formulan observaciones, las mismas que son subsanadas a través del Informe Nº 038-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ.LIQ., y devueltos para la proyección de la Resolución correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción de Obra designada por Resolución Gerencial Regional Nº 00395-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 05 de Junio del 2012, mediante Acta de Recepción de fecha 07 de Junio 2012, ha recepcionado los trabajos sin OBSERVACIONES, asimismo ha presentado la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "**MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA**", determinándose un monto autorizado de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISESIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) y pagado la suma de S/. 74,961.70 (SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/. 54.30 (CINCUENTICUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES);



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000716-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

 Tumbes, **10 6 NOV 2012**

Que, el CPC Marco Antonio Valladolid Jimenez, adscrito a la Gerencia de Desarrollo Económico ha elaborado la Liquidación Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA"**, arrojando un gasto de S/. 74,961.70 (SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/. 54.30 (CINCUENTICUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), conforme lo indica en el Informe Nº 038-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP, la misma que es consolidada y validada por el Subgerente de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad materia de la presente Resolución;

Que, habiendose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11) de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, por lo que resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad **"MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA"**, siendo su costo real la suma de S/. S/. 74,961.70 (SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES), debe efectuarse el trámite para la rebaja contable correspondiente; asimismo de conformidad con el numeral 12 de la norma legal acotada corresponde proceder a la entrega de la actividad a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada para que se encarguen de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

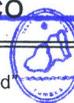
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad **"MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA"**; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que arroja un gasto total ascendente a la suma de S/. 74,961.70 (SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a favor de S/. 54.30 (CINCUENTICUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000716 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **10 6 NOV 2012**

SOLES), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que a través de la Subgerencia de Contabilidad proceda a la rebaja contable del gasto realizado en la actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA", ascendente a la suma de S/. 74,961.70 (SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Servicios Productivos y a las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

PROF. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copy fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000716 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **06 NOV 2012**

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL
 PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA"

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 74,961.70
 PLAZO DE EJECUCION : 30 días naturales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Cadena Funcional Correlativa 0157- Canon y Sobre Canon
 INICIO DE LA ACTIVIDAD : 27 Abril 2012
 TERMINO DEL PROYECTO : 14 Mayo 2012

1.00 AUTORIZADO Y PÀGADO

01.01 Autorizado : S/. 75,016.00
 01.02 Pagado : 74,961.70

SALDO A FAVOR S/. 54.30



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000716 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **10 6 NOV 2012**

ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA"

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
VALOR REFERENCIAL : S/. 74,961.70
PLAZO DE EJECUCION : 30 días naturales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Cadena Funcional Correlativa 0157- Canon y Sobre Canon
INICIO DE LA ACTIVIDAD : 27 Abril 2012
TERMINO DEL PROYECTO : 14 Mayo 2012

ESPECIF. DE GASTO	DESCRIPCION	RGR Nº 0021-2011/GRT-GRDE-GR (02-02-2011)	PPTO. EJECUTADO	SALDO
2.3.1.3.1.1.	Combustible y Carburantes	695.00	688.70	6.30.
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	74,321.00	74,273.00	48.00
TOTAL PRESUPUESTO		75,016.00	74,961.70	54.30

